

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Villeta, Cundinamarca, diecinueve (19) de febrero de dos mil veinticuatro (2.024).

Ref: Rad. No. 2023-0046, Sucesión de PATRICIA ROCIO MOLANO CORREA

Por ser procedente, se dispone:

1. Para los efectos y fines a que hubiere lugar, téngase por realizado en debida forma el emplazamiento ordenado en el numeral 2 del citado auto del 10 de octubre de 2.023 (con arreglo a la ley 2213 de 2.022).
2. Se coloca en conocimiento de los interesados las noticias sobre el cumplimiento de las cautelas decretadas sobre los inmuebles matriculado bajo los Nos. 50N-1006726, 50N-1006827 y 080-74422 de que tratan los documentos digitales Nos. 37, 38, 39 y 40.
3. Para que tenga lugar la audiencia de presentación de inventarios y avalúos en el presente sucesorio, conforme al artículo 501 del Código General del Proceso ya mencionado, se señala el 3 de abril de 2.024, a partir de las 10:00 am.

La diligencia se realizará mediante el uso de la aplicación TEAMS. En consecuencia, el señor Citador del Despacho, deberá desde aquella convocar a la reunión respectiva a las partes e intervinientes y al mismo Juzgador.

Se advierte que en caso de que los convocados no cuenten con los elementos propios de la denominada conectividad, deberán comparecer a la sala de audiencias del Despacho para participar del acto procesal.

4. Las relaciones de inventario en formato digital (PDF con anexos completamente legibles) deberán ser allegadas al correo electrónico institucional del Juzgado por lo menos y a todos los demás intervinientes (de ser ello procedente) con dos (2) días de antelación a la diligencia.

Notifíquese,

Firmado Por:
Jesus Antonio Barrera Torres
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Villete - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a4eab7eec6fcd7f6b9fd05f68e2cddb2eb94ab4e72e4c7adcd04eddb76ed2242**

Documento generado en 19/02/2024 04:08:09 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>